CONTRATO DE ADHESIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS BAJO LA MODALIDAD "PLAN SUSCRIPCIÓN"

CONTRATO NÚMERO: KMPRY-MFN-0017

Comparecen a la celebración del contrato por una parte el ciudadano EDGAR DAVID SÁNCHEZ CACHIMUEL, mayor de edad identificado con C.C. 171529871-5 con capacidad legal de contratar, siendo Gerente General actuando en nombre y representación de **KEMPERYWORLDTRAVEL**, por su condición de dignatario representante Legal bajo constitución de compañía, debidamente inscrita en Ecuador con número de RUC: 1793200154001 quien para efectos de contrato se denominara "LA EMPRESA", el cual se regirá bajo la legislación ecuatoriana con las siguientes cláusulas por una parte y por **adulmer correa**, cédula de identidad número **113322432112**, con capacidad legal para este acto quien para efectos del presente contrato se denominará "EL CONTRATANTE" capaces de celebrar todo tipo de acto y contrato.

CLÁUSULA PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-

Es el dar una suscripción a los servicios de turismo operadas por KEMPERY WORLD TRAVEL, sociedad constituida en Ecuador con domicilio en la ciudad de Quito y bajo la leyes ecuatorianas, cuyo objeto social es la prestación de servicios turísticos de forma directa o a través de operadores; quien tiene contratos con ciertos hoteles y demás prestadores de servicios turísticos a nivel nacional e internacional, sitios de descanso, lugares de esparcimiento familiar ubicados fuera del casco urbano, así como encargarse del turismo inmobiliario. Por tal virtud, la compañía se obliga a prestar el servicio de suscripción al afiliado.

CLÁUSULA SEGUNDA. - EL AFILIADO

Es quien, a partir de esta fecha, acepta y reconoce sus obligaciones, a fin de conducirse conforme a las reglas del Compañía, establecidas para prestar los servicios a sus afiliados y por tanto forma parte integral de este Contrato quien a su vez se obliga a pagar como contraprestación un precio en dinero por este servicio. Una vez aprobada la solicitud por el CLIENTE, en base a los antecedentes económicos, declarados y proporcionados a él; quien de manera libre y voluntaria expresa y declara que se somete al presente contrato, y manifiesta dar cumplimiento económico y tener la capacidad de pago acordada.

CLÁUSULA TERCERA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato es de (4) AÑOS, contados a partir de la fecha en que la COMPAÑÍA suscriba en su sistema los datos necesarios para la afiliación y se emita la SUSCRIPCIÓN que identifique al AFILIADO como parte del mismo. Dentro de los treinta días previos a la terminación de la vigencia de este Contrato, la COMPAÑIA contactará al AFILIADO vía correo electrónico o vía telefónica, para que acuda a firmar un contrato acordando tiempo de vigencia, así como a pagar el valor del mismo. En caso de no hacerlo, cumplida la vigencia de este Contrato, se dará por terminado automáticamente.

CLÁUSULA CUARTA: BENEFICIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

La COMPAÑÍA se obliga por medio de este contrato a otorgar al AFILIADO/CLIENTE los siguientes beneficios, los cuales podrán ser utilizados por éste durante el tiempo de vigencia de su suscripción (los valores podrán variar de acuerdo a la tasa de inflación del país):

- Recibir información precisa sobre ofertas y descuentos turísticos, paquetes de viajes, entre otros servicios referentes al área turística.
- 2. Ofertar el servicio de gestión para cruceros, resorts todo incluido, hoteles, boletos de avión, renta de autos, golf, paquetes vacacionales, entre otros.
- 3. Descuentos, precios preferenciales, promociones en servicios de agencias de viaje:
 - Tickets de Avión: Garantizamos el precio más bajo del mercado y la eliminación del Fee de emisión, con todas las aerolíneas disponibles a nivel nacional e internacional.
 - Hoteles: Más de 200,000 hoteles alrededor del mundo con tarifas hasta un 50% más bajas que las del público. Precios sujetos a comparación por parte del cliente, siempre que sea el mismo servicio y calidad.
 - Transfers: Tarifas más bajas de internet con ahorro de hasta 20%, aplicando también la garantía de precio.
 - o Renta de Auto: Tarifas hasta un 20% más bajas, también con garantía de precio.
 - Cruceros: Se ofrecerá la tarifa más baja del mercado conforme a regulaciones, sin variaciones entre agencias.
 - Paquetes de Vacaciones: Tarifas más bajas del mercado con descuentos de hasta el 30%. Si se trata de paquetes externos al sistema, se ofrecerá un 10% de descuento sobre el costo de servicios terrestres.
 - Seguros de viaje: Tramitación de seguros de viaje a nivel internacional, incluyendo los obligatorios para visado europeo. El afiliado cubrirá el valor del seguro y todos los pagos generados.
 - o Asesoría gratuita en visado: Canadiense, Americano, Mexicano, Australiano y Schengen.
- 4. El tiempo de anticipación de reserva será de 15 días para temporadas altas y de 72 horas para temporadas bajas.
- 5. Activación del **Programa Anual de 5 Noches para 6 personas**, con un costo de \$59,50 por noche (por uso de instalaciones y limpieza). Las noches adicionales tendrán un valor de:
 - \$99,00 en temporadas bajas
 - \$149,00 en temporadas altas

Uso exclusivo para los departamentos de la compañía. Estas noches no podrán ser comercializadas.

- 6. Servicios de atención disponibles los 365 días del año en los horarios establecidos por la compañía.
- 7. Los servicios ofrecidos por la compañía serán **ilimitados** durante la vigencia del contrato, tanto a nivel **nacional como internacional**, sujeto a disponibilidad.